



Secretaría de Salud
Gobernación del Quindío



Armenia Q, septiembre de 2023

Circular Externa N° S.A.60.07.01-00845

De: Secretaría de Salud del Departamento del Quindío

Para: Representante de Asociaciones de Usuarios de Enfermedades Raras, Fundaciones para Enfermedades Raras que hacen presencia en el Departamento, IPS públicas y Privadas.

ASUNTO: Convocatoria pública de participación ciudadana para elegir los representantes de la mesa territorial de Enfermedades Raras (ER) del departamento del Quindío.

Cordial saludo,

Con el objetivo de dar cumplimiento a la implementación de la resolución 792 del 9 de febrero del 2023 del Departamento del Quindío, "Por medio del cual se crea la Mesa Territorial de Enfermedades Raras" (ER) del Departamento del Quindío", y teniendo en cuenta que la organización y participación ciudadana son claves para mejorar las relaciones entre ciudadanos y gobernantes y así poder garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos y del Art. 40 de la Constitución Política de Colombia.

Comedidamente, nos permitimos invitar a sus instituciones a participar de la convocatoria pública en la que se elegirán los representantes de estas entidades ante la Mesa Territorial de Enfermedades Raras del Departamento del Quindío, la cual tiene como objetivo principal velar por la calidad de vida de cada uno de los pacientes buscando reducir los índices de morbimortalidad y garantizar una atención integral para las personas que han sido diagnosticados con alguna de estas patologías en este territorio.

Para participar en la convocatoria lo invitamos a que tenga en cuenta los siguientes requisitos:

- Anexar una carta u oficio donde exprese su interés de hacerse participe de la mesa de Enfermedades Raras de no más de una hoja de Word y en letra Arial 12, donde especifique cuál es su voluntad o motivación para pertenecer a la Mesa Departamental de Enfermedades Raras.
- Entidad, Institución o Fundación a la que representa (Favor soportar con documentación legal Cámara de Comercio.).
- Dirección y contacto.
- Nombre Completo
- Datos de Contacto

1. Si cumple con los requisitos debe enviar la información al siguiente correo: cronicasgob2020@gmail.com los documentos serán recibidos desde el día

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 224
salud@gobernacionquindio.gov.co



lunes 11 de Septiembre hasta el día lunes 25 de Septiembre del presente año, fecha en la que se cierra la convocatoria y se da inicio a la revisión de la documentación adjuntada para poder llevar a cabo el proceso de verificación y selección de los integrantes de la Mesa.

- Finalizado el proceso de recepción de documentos, el día martes 26 de septiembre, se reunirán en la Secretaría de Salud Departamental, el Secretario de Salud del Departamento, la referente de La Dimensión de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles, la Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema, la Asesora de Despacho para temas de Salud y la Directora Técnica de Prevención, vigilancia y control de factores de riesgo, para llevar a cabo el análisis de la documentación recibida y realizar la respectiva selección de los integrantes de la mesa.
- Debe tener en cuenta que una vez finalizado el proceso de selección, si usted es elegido para pertenecer a la Mesa Departamental de Enfermedades Raras, debe asumir el compromiso de acompañar todas las convocatorias y citaciones que se realicen para el encuentro de la Mesa, ya que en estos espacios se revisan temas fundamentales para el departamento relacionados propiamente con estas patologías.
- Si usted es elegido para ser Integrante de la Mesa Departamental de Enfermedades Raras, la Secretaría de Salud se comunicará de manera directa para indicarle como continuar el en proceso.

Finalmente, todas estas acciones se adelantan con el fin de garantizar la participación social y ciudadana en nuestro territorio y con el objetivo de realizar un trabajo incluyente que permita a los actores tomar decisiones en pro no solo de los pacientes sino de todo los entornos que rodean a las personas que presentan estas patologías.

De antemano agradecemos su atención y pronta respuesta, ante cualquier duda por favor comunicarse al correo electrónico cronicasgob2020@gmail.com o al contacto 3232897041 con la Dra. Angélica María Gómez Contratista Dimensión Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles.

Atentamente,


IVÁN FAJARDO SARMIENTO
Secretario de Salud Departamental

Aprobó: Silvia María Acosta Botero, Directora Técnica de Prevención, vigilancia y control de factores de riesgo.

Revisó: Daniela Cano Villegas, Dimensión de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles.

Elaboró: Angélica María Gómez/ Odontóloga Dimensión de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles.